

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 29 de abril de 1976, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de 137.206.310 pesetas, para dotar, en parte, el Presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" en Navalcarnero, por importe de 137.500.000 pesetas, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar, en su día, la correspondiente escritura pública de préstamo".

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1. Importe del crédito: 137.206.310 pesetas.
2. Interés del mismo: 8,25 por 100 anual.
3. Comisión: 0,05 por 100 trimestral, por servicios generales, y el 1 por 100 anual, por disponibilidad.
4. Amortización: En diecinueve años, a partir del transcurso de un año del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes, al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas.
5. Garantía del préstamo: 50 por 100 del recargo provincial sobre operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos especiales de fabricación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de Gara, de Paredes, número 65, planta primera de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (G.—14.432)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca concurso-subasta para la adquisición de una barca de salvamento, motor fuera borda, con destino al Parque

contra Incendios de San Martín de Valdeiglesias, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 216.000 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses.

Garantía provisional: 5.400 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura y Ganadería, de diez a doce, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.677)

Se convoca subasta para la venta de pinos piñoneros, apeados, descortezados y apilados en el monte de "El Sotillo", de Villaviciosa de Odón, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.320 pesetas metro cúbico.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Garantía provisional: 16.500 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en

el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura y Ganadería, de diez a doce, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta. La validez de este contrato no precisa autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.678)

Secretaría General.—Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" (Arganda del Rey)

Habiendo solicitado "Fimesa", adjudicatario del suministro de extintores con destino a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.679)

Habiendo solicitado "Bellacasa", adjudicatario del suministro de perchas con destino a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.680)

Habiendo solicitado Javier Clavo Gil, adjudicatario del suministro e instalación de motivos ornamentales interiores y exteriores con destino a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.681)

Habiendo solicitado "Garin, S. L.", adjudicatario del suministro de ornamentos de capilla, con destino a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.682)

Habiendo solicitado "Almacenes Conrado Martín, S. A.", adjudicatario del suministro de artículos de limpieza con destino a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey,

la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.683)

Habiendo solicitado "Almacenes Conrado Martín, S. A.", adjudicatario del suministro de artículos de perfumería con destino a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.684)

Habiendo solicitado "Resopal, S. A.", adjudicatario del suministro de cortinas, barras, anillas y espejos para servicios con destino a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, la devolución de las fianzas correspondientes, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.685)

Habiendo solicitado "J. F. Limpiezas", adjudicatario de la limpieza de obras con destino a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.686)

Habiendo solicitado "Distribución e s Maran, S. L.", adjudicatario del suministro de aspiradoras con destino a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.687)

Habiendo solicitado J. A. Alcalá, adjudicatario del suministro de cuadros al óleo con destino a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, la devolución de la fianza co-

rrespondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.688)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Parcela número 64 del polígono de Francos Rodríguez.

Tipo: 10.290.000 pesetas.

Garantía provisional: 187.900 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 64 del polígono de Francos Rodríguez, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 24 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—2.660)

Objeto: Parcela número 66 del polígono de Francos Rodríguez.

Tipo: 10.290.000 pesetas.

Garantía provisional: 187.900 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 66 del polígono de Francos Rodríguez, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 26 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—2.661)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, acordó estimar cumplimentadas las condiciones impuestas en el acuerdo de Comisión de fecha 17 de diciembre de 1975, respecto al Plan Parcial del polígono número 6 de las Normas Subsidiarias del término municipal de Serranillos del Valle.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.763)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, acordó aprobar definitivamente el cambio de emplazamiento del Complejo Parroquial previsto por el Estudio de Detalle del polígono I de la avenida de la Paz, en la Zona Cívico Comercial, a otra parcela calificada como de cesión obligatoria al Ayuntamiento para servicios públicos, asistenciales, etc., de una superficie de 1.973 metros cúbicos, situada dentro del mismo polígono, tal y como se señala en el plano y diligencia de 21 de junio de 1975, promovido por don Ricardo Blanco Granda, en nombre del Arzobispado de Madrid-Alcalá y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 23 de abril de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.757)

(O.—2.667)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de parcelación "Los Grifos", para el desarrollo del Plan Parcial "Los Grifos", en el término municipal de Rascafría, promovido por "Imeba, S. A.", representada por don Mariano Ballesteros Arredondo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Secretario general (Firmado). (O.—2.668)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector glorieta Elíptica-Vía Lusitana-Antonio Leyva, consistente en rectificación de alineaciones, calle Víctor Manuel III, con vuelta a Urogallo, promovido por don Alfonso Sánchez Arias y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 23 de abril de 1976.—El Secretario general (Firmado). (O.—2.669)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, acordó estimar cumplimentadas las condiciones técnicas impuestas en el acuerdo de aprobación definitiva del Plan de Extensión y Ensanche de Velilla de San Antonio, remitido por dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Secretario general (Firmado). (O.—2.670)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del barrio de la Estrella, consistente en proyecto de nueva disposición de volúmenes en las calles Doctor Esquerdo, con vuelta a Estrella Polar, Cruz del Sur y plaza de los Astros, promovido por la Dirección General del Patrimonio del Estado y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Secretario general (Firmado). (O.—2.671)

(G. C.—3.761)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 23 de julio de 1975, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de la supermanzana E-2-14, en el término municipal de Majadahonda, promovido por la Cooperativa de Viviendas "Auque-Madrid".

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento, por parte de los promotores, de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, en fecha de 23 de marzo de 1976, se dicen por cumplimentadas las referidas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 20 de abril de 1976.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—3.762) (O.—2.672)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación "Puente de Vallecas", consistente en la variación del acceso al patio de manzana comprendida entre las calles Peñalabra, Pico Peña Golosa, Irradiación y Amadeo I, promovida por don Eduardo Gómez García, en nombre de la "Sociedad Anónima Covi" y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—3.765) (O.—2.673)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por don Antonio Sáez Martín, como representante de la Sociedad "El Campillo de Fuentidueña de Tajo, S. A.", propietaria del Coto privado de caza M-10.595, denominado "El Campillo de Fuentidueña", sito en Fuentidueña de Tajo, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "El Campillo de Fuentidueña", sita en el término municipal de Fuentidueña de Tajo.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser

reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble, que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota: Esta autorización se concede debiendo, si se utilizan huevos envenenados, adoptar las medidas precautorias y señalar los puntos de colocación en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—3.752) (O.—2.662)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por don Agustín Torregó Alvarez, titular del Coto privado de caza M-10.185, denominado "El Chaparral", sito en el término municipal de Cerceda, El Boalo, Moralzarzal y Manzanares el Real, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "El Chaparral", sita en los términos municipales de Cerceda, El Boalo, Moralzarzal y Manzanares el Real.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación ha-

bitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble, que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota: Esta autorización se concede debiendo si se emplean huevos envenenados, adoptar las debidas precauciones y señalar los puntos de colocación en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—3.753) (O.—2.663)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento las rectificaciones al anteproyecto de Plan Parcial de Ordenación del Polígono núm. 19 de este término municipal, que corresponde a terrenos de la finca "Mataespesa", de la que es promotor-propietario don José Salgado Blanco, quedan sometidas dichas rectificaciones a información pública durante el término de un mes, durante el cual todas las personas interesadas podrán hacer las observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la ley del Suelo y demás disposiciones concordantes.

Alpedrete, 6 de mayo de 1976.—El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.
(G. C.—3.847) (O.—2.735)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Victo-

riana Lomas Gutiérrez ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en plaza del Peñón, 7, local 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Alcorcón, a 12 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.650) (O.—2.577)

Don Victoriano Domínguez García-Palacios solicita autorización para instalar venta de confecciones para señoras, caballeros y niños en calle Cáceres, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—3.651) (O.—2.578)

Don Jesús Echeverría Meilán solicita autorización para instalar librería-papeletería en calle Sapporo, número 2, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—3.652) (O.—2.579)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Muñoz Mejorada ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería (con papeles pintados) en Sierra de Albarracín, con vuelta a Picos de Europa.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.653) (O.—2.580)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Juliana Milara Martín ha solicitado licencia para instalar venta de artículos de pastelería y frutos secos en calle Urano, 9.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Alcorcón, a 3 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.654) (O.—2.581)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Hermógenes Muñiz Tabares ha solicitado licencia para ampliación de fábrica de pinturas para la construcción en Polígono Urtinsa, parcela 49.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 6 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.655) (O.—2.582)

MOSTOLES

Cuentas generales

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1975 y la Cuenta de administración del Patrimonio de igual año, para su examen y formulación, por escri-

to, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Móstoles, 23 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.656) (O.—2.583)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de doña Victoria Vindel y Merced se ha solicitado licencia para la instalación petrolífera térmica en vivienda unifamiliar sita en el km. 3,5 de la carretera Las Rozas-El Escorial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 22 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.657) (O.—2.584)

CHINCHON

Este Ayuntamiento convoca concurso para la adjudicación del arrendamiento de la plaza Mayor de esta localidad y celebración en la misma de festejos taurinos y cómico-taurinos durante el presente año 1976.

El pliego de condiciones para tomar parte en dicho concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, a disposición de los empresarios interesados.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía el próximo día 29 de mayo.

Chinchón, 14 de abril de 1976.—El Alcalde, Jesús del Nero Rodríguez.

(G. C.—3.658) (O.—2.585)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por parte de don José Rafael Storch de Gracia se ha solicitado licencia para instalar un taller de cerajería en la finca número 19 de la carretera de Pelayos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cadalso de los Vidrios, a 24 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.659) (O.—2.586)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes de abril, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de asfaltado en diversas calles del casco urbano de la población, con un presupuesto total de 20.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 22 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.661) (O.—2.587)

Por don Julián Sánchez Simón se ha solicitado apertura de un taller de carpintería de aluminio con emplazamiento en calle Serranillos, número 36.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 20 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.662) (O.—2.588)

Por doña Justa Ludeña de la Cruz se ha solicitado apertura de una carnicería-salchichería con emplazamiento en calle Titulcia, número 13, local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 21 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.663) (O.—2.589)

VALDEMORILLO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para el amueblamiento y decoración de una habitación de las Casas Consistoriales destinada a despacho del señor Alcalde, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdemorillo, 23 de abril de 1976.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—3.664) (O.—2.590)

VALDEMORO

Por parte de "Bauer Ibérica, S. A." se ha solicitado licencia para apertura de una nave dedicada a productos mecánicos en la finca número 9 de la avenida del Hotel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 22 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.665) (O.—2.591)

Por parte de don Luis de la Fuente García se ha solicitado licencia para ampliación de su industria de taller de calderería en la carretera Navalcarnero-Chinchón, km. 37, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 22 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.666) (O.—2.592)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 864 de 1976, ejecución 46 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Lidia Sanz Montés, contra "Financiera Internacional Ibérica,

Sociedad Anónima", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Princesa, núm. 3, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una centralita, núm. 8.881.225, marca "Citesa ITT", 50.000 pesetas.

Una máquina eléctrica "Executive", tipo Ex color beige, 15.000 pesetas.

Una máquina eléctrica "Executive", con ordenador, V-220/50, serial 5514-58, 18.290, 35.000 pesetas.

Cuatro máquinas eléctricas "Executive", tipo Ex color beige.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, en primera subasta el día 20 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1976

El Secretario (Firmado).

(C.—821)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número exhorto 54 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Isaac Juan J. Mosquera Mosquera, contra Empresa "Quimder, S. A.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Ferraz, núm. 72, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos estufas eléctricas "Garza", móviles, 3.000 pesetas.

Una mesa despacho con cuatro sillas de skay marrón rojo, 15.000 pesetas.

Un armario con dependencias, color beige, 5.000 pesetas.

Dos máquinas eléctricas "Olivetti", Editor 4-C, 24.000 pesetas.

Una máquina manual "Olivetti", Línea 90, 5.000 pesetas.

Cinco mesas despacho, color marrón, y cinco sillas, 20.000 pesetas.

Una calculadora "Canon", MP-1.000, 25.000 pesetas.

Una divisuma "Olivetti" 28, pesetas 20.000.

Una fotocopidora "Rauk Kerex" 3.600. Seiscientos pares de plantilla galvánicas, 15.000 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta pares de plantillas desodorantes, 10.000 pesetas.

Dos máquinas precintar, color naranja, "Precin", núms. 750.130 y 750.046, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, en primera subasta el día 20 de mayo; en segunda

subasta, en su caso, el día 3 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1976.

El Secretario (Firmado).

(C.—822)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivo mil trescientos diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cañavaco-Punt, S. L., contra don Francisco Pérez Muñoz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Registro de la Propiedad cinco.—Tom. 1.307, finca 55.741, folio 116.—Vivienda tercero izquierda de la casa de la calle Palma, número 52, de esta capital. Está situada en la planta tercera, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera. Superficie 54 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Consiste de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Linda: frente, entrando, hueco y descansillo de la escalera y vivienda derecha de la misma planta; izquierda, calle Palma; derecha, patio izquierdo de la casa, y fondo, medianería izquierda de la misma. Cuota: cinco céntimos 44 centésimas por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas veinte pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.184)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, y con el número ciento treinta y cinco de mil novecientos setenta, se siguen autos de juicio ejecutivo procedentes del suprimido Juzgado de primera instancia número treinta y tres de Madrid, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra "Explotaciones y Construcciones Hoteleras, S. A." (Excotel, S. A.), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, veintidós días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que después se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en las Salas de audiencias de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, y en el Juzgado de igual clase de Quintanar de la Orden, simultáneamente, se ha señalado el día catorce de julio próximo, y horas de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Tierra secano, indivisible, al sitio de Hornos de Barrajón, de 42 áreas y 60 centiáreas; que linda: Norte, camino que baja al Cervero; Este y Sur, de Manuel Morlán, y Oeste, carretera de Madrid a Alicante.

Inscrita al tomo 799, libro 92, folio 248, finca número 12.828.

Terreno para edificar cerca de la vega del Río Cigüela, a la derecha de la carretera de Madrid según se sale de Quintanar, y a la izquierda del carril que partiendo del Cervero, midiendo una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de doña Josefa Bustos; Este, de don Juan Manuel López Ortega; Sur, con el camino, y al Oeste, con carretera.

Inscrita al tomo 822, libro 95, folio 33, finca número 13.329.

Tierra secano en la carretera de Valencia, derecha, de una fanega, o 64 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, doña Julia Ortiz Cicuéndez, antes Luis Iniesta; Este, la carretera, y Sur, herederos de Andrés Rada.

Inscrita al tomo 437, libro 45, folio 164, finca 4.792.

Vina secano a la izquierda de la carretera de Valencia, de una hectárea y 27 áreas, o sea, 12.700 metros cuadrados; que linda: Norte, porción que se reserva doña Julia Ortiz Cicuéndez; Este, carretera de Valencia; Sur, camino que va de Villanueva a Puebla de Almuradiel y Oeste, finca que compra "Excotel, S. A.", y herederos de Gregorio Palomino.

Inscrita al tomo 821, libro 150 del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, folio 176, finca 14.891.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Salen a subasta las fincas anteriormente relacionadas sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto —Caja General de Depósitos—, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad de las fincas a que se refiere la subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas que deseen licitar.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez Comendador.

(A.—2.188)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número dos de los de esta capital, en ejecutoria número 189 de 1975, dimanante de diligencias preparatorias número 247/74, sobre delito contra la seguridad del tráfico, contra Juan Antón García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, los bienes embargados al penado, siguientes:

Un televisor marca "Gruber", de 21 pulgadas; un frigorífico marca "Cointra", de 220 litros; una lavadora marca "Singer" de cinco kilogramos; un tresillo de tres piezas, color rojo, con cojines a doble tapiz, de skay y tapicería, y dos espejos de tipo "isabelino", de 2.20 por 1.60, con marco dorado de escayola, con cornucopia superior.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 25.500 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

Cuarto. Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio penado Juan Antón García, con domicilio en esta capital, calle de San Quintín, número 8, bajo derecha.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—812)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil treinta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Claas Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, con don Francisco García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles y en cinco lotes, lo siguiente:

Una parcela de tierra de monte bajo,

en término de Alamillo, al sitio del Alamillo Alto, de 64 áreas y 40 centáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén a nombre de la sociedad conyugal del demandado con su esposa doña Pascuala Montañez, al libro nueve de Alamillo, folio 242, inscripción primera.

Valorada pericialmente en quince mil pesetas.

Una máquina cosechadora marca "Claas", modelo Senator, núm. de chasis 77.004.216, núm. de motor 354 UC 10379.

Valorada en la suma de ochocientas mil pesetas.

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas, número de fabricación 15.708 Z.

Valorado en cinco mil pesetas.

Un armario frigorífico, de cuatro puertas, con motor eléctrico acoplado marca "Betulo-Maresa", núm. 4.224, tipo MC-228.

Valorado en diez mil pesetas.

Una cafetera exprés, marca "J. Santiago Vivas", Valencia, número 11.054.

Valorada en mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se señala el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades expresadas en cada uno de dichos lotes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de los lotes en que se desee intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes muebles embargados se encuentran en poder del propio ejecutado, domiciliado en Puertollano, Generalísimo, número cincuenta y nueve, de Alamillo de Almadén.

Que los títulos de la parcela, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.190)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don José Benito López, vecino de Cuenca, calle Calderón de la Barca, quince, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento, el automóvil marca "Renault", modelo 4L, matrícula CU-17.783, embargado al demandado don José Benito López, señalándose para que la misma tenga lugar el día diez de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicho vehículo se encuentra depositado en poder del mismo demandado.

Que el tipo de subasta es de treinta y siete mil quinientas pesetas, deducido ya el veinticinco por ciento indicado.

Que para tomar parte en la misma

es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.191)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos con el número seiscientos dos de mil novecientos setenta y dos-O, promovidos por el Procurador señor Estévez Rodríguez, en representación de "Financiera Regional, S. A." contra don Fernando Calleja Manzanares, con domicilio en esta capital, calle de Claudio Coello, número ochenta y ocho, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Primer lote

Una máquina fotocopidora marca "Roifax", de la casa "Herma", para tamaño holandesa.

Una máquina fotocopidora marca "Hispano Olivetti", modelo Copia III.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a papelería y librería, de la casa número 88 de la calle de Claudio Coello, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en dos lotes por separado, en las sumas de ciento quince mil y trescientas mil pesetas, en que respectivamente han sido tasados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.265)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número mil doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro R, instado por "Inmobiliaria Pontecor, S. A.", contra don Francisco Castillo Vizcaíno, vecino de Rota, calle Maestro Albéniz, quince, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, la vitrina frigorífica marca "Amadora", de dos metros de largo por 90 centímetros de ancho, y la cortadora de fiambre marca "Mobba", en uso, embargadas a dicho demandado, que se encuentran depositadas en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, once, el día veintidós de junio próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil setecientos cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán con-

signar los licitadores, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—2.225)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco R, instado por don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Felipe Fernández Blázquez, vecino de Talavera de la Reina, avenida de Portugal, kilómetro ciento veinte, carretera de Extremadura, sobre reclamación de setenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesetas, se acuerda la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de la máquina de fabricar envases marca "Gazella Española, S. A.", fabricada en Sabadell, embargada a dicho demandado, que se encuentra depositada en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintidós de junio próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—2.187)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco R, instado por "Ibérica de Accesorios Industriales, S. A.", contra doña Nieves Gómez Herradura, domiciliada en esta capital, calle de Los Urquiza, número catorce, sobre reclamación de doscientas ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad de la misma, que se encuentran depositados en su esposo don Manuel Antonio López Ramiro.

Un mostrador frigorífico, existente en el local destinado a cafetería denominado "Plantoni", de 3,50 m. de largo por 0,50 de fondo.

Un satabanco cafetera, de 1,50 m. de largo por 0,50 de fondo y un alto normal.

Otro satabanco estantería, de 5 metros de largo por 0,50 de fondo y altura normal.

Una máquina registradora eléctrica y manual, marca "Fugi-Gresw".

Un molinillo de café, eléctrico, marca "Gaggia".

Una cafetera de dos portas, marca "Gaggia".

Un aparato de aire acondicionado, marca "Hudson".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintiuno del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

te los licitadores, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—2.189)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número novecientos veinte de mil novecientos setenta y cinco R, sobre reclamación de diez mil trescientas noventa pesetas de principal, intereses y costas, instado por "Financiera Seat, S. A.", contra don Andrés Velasco Nieto, de esta vecindad, Mataró, veinticuatro, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, el automóvil "Seat", 124 L, matrícula M-809.839, embargado a dicho demandado y que se encuentra depositado en su esposa doña Leonor Ortiz Rivero.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, a las once de la mañana del día veinticinco del próximo mes de junio, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—2.220)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y seis H, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Poblet Alvarado, en nombre de don Luis Kirpatrick O'Donnell, contra "Urbanizaciones Compra Venta, S. A." (URCO-VESA), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Edificio en construcción destinado a garaje-aparcamiento de automóviles, subterráneo, en la parcela de terreno en Madrid, kilómetro 5,400 de la carretera Nacional V de Madrid a Badajoz, al sitio denominado Portazgo de las Ventas de Alcorcón, con una extensión superficial de 922 metros 69 decímetros cuadrados. Consta dicho garaje-aparcamiento de una sola planta, llamada primera o de sótano, a la que se llega por una rampa de 23,30 metros de largo por 2,80 metros de ancho y una pendiente de quince metros, digo, quince grados, constanding de una zona de aparcamiento y otra para lavado, engrase, electricidad y reparación de automóviles; tiene además unos aseos femeninos y otros masculinos y vestuario y almacén, siendo la altura libre de la planta de tres metros; carece de fachada exterior, si bien a la altura de la calle tiene un puesto de control de vehículos con una escalera de comunicación directa con el garaje. Linda: Norte, con tapia de la Real Casa de Campo; Este, terreno de "Construcciones Populares, Sociedad Limitada", destinado a calles particulares; Oeste, terreno de "El Batán Estación de Servicio, S. A.", y al Sur, con la casa número 298 de la carretera de Extremadura, en una línea quebrada que

discurre a un metro de distancia del muro de cerramiento de dicha casa número 298 de la carretera de Extremadura, y siguiendo el perfil de dicha línea, tanto por el lindero Sur como por los linderos Este y Oeste, el perfil del indicado muro de cerramiento, de suerte que la total superficie de la finca agrupada que estamos describiendo queda idealmente descompuesta por el lindero Sur en siete polígonos irregulares, que de Oeste a Este tienen las siguientes superficies: 86 metros 80 decímetros cuadrados, 18 metros 24 decímetros cuadrados, 99 metros 84 decímetros cuadrados, 40 metros 28 decímetros cuadrados, 52 metros 50 decímetros cuadrados, 61 metros 80 decímetros cuadrados, 295 metros 68 decímetros cuadrados, que sumadas a la de 267 metros 55 decímetros cuadrados que medía la primera de las parcelas de que se formó la que se describe, dan la total superficie de 922 metros 69 decímetros cuadrados. El solar lo formó la sociedad por agrupación de otros tres que había adquirido por título de compra, según la escritura otorgada el 18 de noviembre de 1966, ante el Notario de esta capital don José Solís Navarrete, con el número 7.262 de orden, y el garaje aparcamiento de automóviles subterráneo por estarlo construyendo de nueva planta a sus expensas, todo lo cual consta en la escritura de declaración de obra nueva otorgada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, en el tomo 1.071, libro 565 de Carabanchel Bajo, folio 32, finca 50.754, inscripción tercera.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.233)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra doña Amparo Santamaría Sánchez, asistida de su esposo, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle de la Arganzuela, número siete, dedicado a metalistería.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día siete de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ochenta mil pesetas, en que han sido tasados dichos derechos de traspaso.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de señalamiento, y el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.276)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, don Luis Antonio Burón Barba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales de separación, con el número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, entre doña Pilar Cantoro Medina y su esposo, don Julián Aranda Romo, en los cuales he dispuesto se notifique al esposo indicado que se halla actualmente en ignorado paradero don Julián Aranda Romo, por medio de edicto, el nombramiento de perito en la persona de don Jaime Blanco Roderio, y se le dé traslado de dicho nombramiento, a fin de que en el plazo de dos días pueda designar un nuevo perito por su parte, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le tendrá por conforme con el designado por la esposa, que hará, en consecuencia, el avalúo de la finca embargada.

Y para que tenga lugar lo acordado, firmo el presente edicto en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.301)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "First Chicago Popular, S. A.", contra don Juan Peláez Redondo, sobre pago de cuatrocientas cuarenta y ocho mil trescientas veintiocho pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de julio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea la suma de un millón quinientas veintitrés mil pesetas (1.523.000 pesetas).

Que la máquina objeto de la subasta se encuentra en poder del demandado don Juan Peláez Redondo, domiciliado en la calle de la Magdalena, número ocho, de

Pamplona, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de inyectar plástico marca "G. B. F.", de 500 gramos de capacidad, modelo 308, un millón quinientas veintitrés mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Ernesto López-Romero. — El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—2.182)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número seiscientos diecinueve de mil novecientos setenta y tres, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Crysler Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares, contra don Manuel Laro Sanz y don Eusebio Laro de Silva, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, doble y simultáneamente, precio de tasación y por lotes separados e independientes, los bienes embargados a los deudores, siguientes:

PRIMER LOTE

Vehículo SO-1659-A, marca "Simca" 1.200, tipo turismo, con número de motor 3B3F134200 y bastidor 3B3HO-45691, matriculado a nombre de don Manuel Laro Sanz, con "Reserva de Dominio" a favor de "Crysler Organización Financiera, S. A.". Tasado en la suma de ochenta y seis mil pesetas.

SEGUNDO LOTE

1) Un aparato televisor marca "Philips" de 23 pulgadas, ocho mil pesetas.
2) Una máquina de escribir marca

"Hispano Olivetti", modelo Pluma, tres mil pesetas.

3) Un tresillo o mueble librería, compuesto de dos cuerpos de madera corriente barnizada, ocho mil pesetas.

4) Un frigorífico marca "Corberó", de 240 litros, ocho mil pesetas.

5) Una mesa de comedor, cuadrada, con seis sillas de madera barnizada, dos mil pesetas.

Total: Veintinueve mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, Madrid, y en la de igual clase del Juzgado de Soria, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, que se celebrará por lotes separados e independientes y doble y simultáneamente, la cantidad que se indica al final de cada lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Manuel Laro Sanz, vecino de Soria, calle de Santa Mónica, letra B).

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.226)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos setenta y siete de mil novecientos setenta y tres (antes Juzgado número treinta y uno, hoy dieciséis), a instancia de doña María Teresa Sáinz Ortiz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Zafra (Badajoz), calle Calvo Sotelo, número veinte, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Jesús Ruiz Cobefia, mayor de edad, casado con doña Antonia Mayor Ortega, industrial, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en la calle Dieciocho de Julio, número catorce; sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos:

"Solar en Alcalá de Henares. Calle Dieciocho de Julio, sin número. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de quince metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de treinta metros, finca de Micaela Cesapio; izquierda, en línea de treinta metros, otra de Félix Gallego, y espalda, la de Angel Arazón. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo doscientos veintidós, folio primero, finca número doce mil setecientos treinta, inscripción primera. Título: El de compra por el deudor a don Antonio y don Luis Veguilla en escritura de veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, que autorizó el Notario de Alcalá de Henares don Jesús Vázquez, con el número cuatrocientos ochenta y siete de su protocolo".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la

calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto, el día once de junio del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de un millón cien mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; haciéndose constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.173)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Miguel Galán Vega, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Loeches, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a los causahabientes de don Balbino Vega y Díez, en concepto de titular registral y catastral, y a cuantas personas ignoradas puedan considerar perjudicados sus derechos por el

Hacienda y Economía

PRESUPUESTOS

1.166. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la ampliación de una planta y reforma interior de distribución en la Residencia de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 12.465.060 pesetas, y nutrido por medio de una operación de crédito por el mismo importe de 12.465.060 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

1.167. Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de 12.465.060 pesetas, para nutrir totalmente el Presupuesto extraordinario para financiar la ampliación de una planta y reforma interior de distribución en la Residencia de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias, por la cuantía expresada de 12.465.060 pesetas, facultando al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para otorgar, en su día, la correspondiente escritura pública de préstamo.

1.168. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para subvencionar los presupuestos reformados en el Plan de Instalaciones Deportivas en los pueblos de la provincia 1973, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 13.709.380 pesetas, y nutrido por medio de una operación de crédito por el mismo importe de 13.709.380 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

1.169. Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 13.709.380 pesetas, para nutrir en su totalidad el Presupuesto extraordinario para subvencionar los presupuestos reformados en el Plan de Instalaciones Deportivas en los pueblos de la provincia 1973, por la cuantía expresada de 13.709.380 pesetas, facultando al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para otorgar, en su día, la correspondiente escritura pública de préstamo.

1.170. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar el equipamiento, accesos y complementarios de las Residencias de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 63.793.616 pesetas, y dotado, en parte, con una operación de crédito por 63.293.616 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

1.171. Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 63.293.616 pesetas, para dotar, en parte, el Presupuesto extraordinario para financiar el equipamiento, accesos y complementarios de las Residencias de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, por un importe total de 63.793.616 pesetas, fa-

15.—Parcela 142, polígono 1, cultivo seco, superficie a expropiar 70 metros cuadrados, propiedad de don Angel Muñoz Marcos, domicilio Parla.

16.—Parcela 139, polígono 1, cultivo seco, superficie a expropiar 39 metros cuadrados, propiedad de don Domingo Ostalaza Olea.

17.—Parcela 138, polígono 1, cultivo seco, superficie a expropiar 156 metros cuadrados, propiedad de don Victoriano Franco Bermejo, domicilio Parla.

1.157. Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos de las fincas enclavadas en el término municipal de Zarzalejo que más adelante se relacionan, para su expropiación por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por considerarlas indispensables para la ejecución de las obras de supresión de paso a nivel en la línea Villalba-Avila, trayecto El Escorial-Zarzalejo, punto kilométrico 56,146, cuyo proyecto fué aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio del corriente año.

Rústicas: 1.—Parcelas 28 y 253, polígono 4, cultivo erial, superficie a expropiar 4.863 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Zarzalejo.

2.—Parcela 31, polígono 4, cultivo erial, superficie a expropiar 4.475 metros cuadrados, propiedad de don Luis García Escolar, domicilio Madrid.

1.158. Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos de las fincas enclavadas en el término municipal de Meco que más adelante se relacionan, para su expropiación por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por considerarlas indispensables para la ejecución de las obras de supresión de paso a nivel en la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa, con la línea férrea Madrid-Barcelona, cuyo proyecto fué aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio del corriente año.

Rústicas: Parcelas 387 y 388, polígono 6, cultivo labor seco, superficie a expropiar 1.170 metros cuadrados, propiedad de don Anselmo Sánchez Lorbada, don José Valcárcel López y don Jesús García Fernández, domicilio San Fernando de Henares.

1.159. Aprobar proyecto de liquidación de las obras de supresión de tres pasos a nivel en la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, en sus cruces con la línea del ferrocarril Madrid-Alicante (punto kilométrico 13,795), y Madrid-Badajoz (punto kilométrico 14,627), y en la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa con la línea Madrid-Barcelona (punto kilométrico 34,149), que han

expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Casa sita en la calle del General Mola, señalada con el número diez, en término de Loeches, ignorándose su extensión superficial según el título, pero según reciente medición tiene su solar, parcialmente edificado, quinientos sesenta y cuatro metros y treinta y seis decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y dependencias, y linda: Por la derecha, calle de Jesús y María; por la izquierda, Carlos del Pozo, hoy Gabino del Pozo, y espalda, bloque de viviendas de don Francisco Zuazo, hoy don Felipe Alejo.

Igualmente se citan a los fines expresados a los causahabientes de don Paulino Vega y Díez como titular registral de una sexta parte indivisa de la mitad también indivisa de dicha finca.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.340)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número diez de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Emilio Ortega Pérez y don Luis Méndez Abajo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en orrera y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de

cincuenta y tres mil pesetas (53.000), los bienes muebles embargados en los presentes autos, a los demandados en los mismos, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina electrónica marca "Olivetti", modelo Lagos-245, en buen estado de funcionamiento.

Se hace saber que para el acto de la subasta pública expresada se ha señalado el día veinticinco (25) de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace también saber a los presuntos licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación, y que los referidos bienes muebles se hallan actualmente depositados en poder del demandado don Emilio Ortega Pérez, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, número sesenta y dos, piso primero, de esta capital.

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.170)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta villa de Torreón de Ardoz, provincia de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio, por falta de pago de las rentas, bajo el número catorce de mil novecientos setenta y seis, en ejecución de sentencia firme, a instancia de don Bonifacio Herguido de la Vega, representado por el

Procurador de los Tribunales señor Miedes Asenjo, contra don Antonio Monroy Peláez, que tuvo su último domicilio en Coslada, ciudad setenta, bloque ochenta y uno, primero derecha.

Y por proveído de esta fecha se ha acordado sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificación y apercibimiento, al referido demandado señor Monroy Peláez, los particulares siguientes, que testimoniados literalmente dice así:

Sentencia

En Torrejón de Ardoz, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.— El señor don Matías Pastor Bueno, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio...

Fallo

Que debo declarar, y así lo hago, haber lugar al desahucio del demandado don Antonio Monroy Peláez, por falta de pago de las rentas de la vivienda sita en Coslada, ciudad setenta, bloque ochenta y uno, piso primero, letra E, de la que es arrendador y propietario don Bonifacio Herguido de la Vega, declarando resuelto el contrato suscrito entre ambas partes en fecha diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres, con apercibimiento de lanzamiento al demandado señor Monroy por el término de dos meses, con condena en el pago de las costas de este procedimiento.—Matías Pastor. (Firmado y rubricado.)

Providencia

Juez, señor Pastor Bueno.—A veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis.—De conformidad con lo solicitado, y por vistos los artículos mil quinientos noventa y seis y mil quinientos noventa y ocho LEC, en su relación con el artículo ciento cuarenta y dos L. A. U., procede apercibir de lanzamiento y desalojo al demandado señor Monroy Peláez por el término de dos meses, toda vez que ha recaído sentencia firme en los presentes autos.—Matías Pastor.—M. G. Castillo. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma legal a don Antonio Monroy Peláez, que se encuentra en ignorado paradero, y para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.277)

GESTINVER, S. A.

Extraviado certificado núm. CTC/2.546, comprensivo de 20 participaciones de "Inrenta", Fondo de Inversión Mobiliaria, extendido con fecha 4-3-69 a favor de doña Teresa Fontados Heras, si dentro de un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la Sociedad Gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Director general (Firmado).

(A.—2.319)

ASSICURAZIONI GENERALI

Extraviados Certificado Individual de Seguro núm. 113354, póliza núm. 113353, Seguro Complementario forma D número 2263 y Apéndice de Invalidez número 2262, emitidos el 9 de enero de 1960, sobre la vida de don Manuel Mulas Gutiérrez, si dentro de treinta días desde hoy no ha habido reclamación de terceros, quedarán nulos y sin efecto alguno y se emitirán duplicados en su sustitución.

(A.—2.258)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

sido ejecutadas por "Agromán, S. A.", declarando a favor de dicho contratista un saldo de 16.359.995 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario "tercero para la supresión de pasos a nivel en diferentes pueblos de la provincia", cuyo proyecto fué aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria de 15 de abril de 1975.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1975

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

1.160. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de noviembre de 1975. Con carácter ordinario.

Presidencia

1.161. Aprobar el informe relativo a los solicitantes de la plaza de Secretario general de esta Excm. Diputación en el concurso convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de julio de 1975 ("B. O. E." de 27 de agosto de 1975), en cumplimiento de lo establecido por los artículos 339 de la ley de Régimen Local y 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y disponer que el citado informe, con devolución de los antecedentes recibidos, sea elevado a aquel Centro Directivo.

Arquitectura y Edificios Provinciales

1.162. Aprobar los pliegos de condiciones para las obras de modernización y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, cuyo proyecto fué aprobado a efectos de su dotación económica en sesión de 25 de septiembre de 1975, por un total importe de 296.584.732 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo anteproyecto fué asimismo aprobado en la citada sesión, y al amparo de lo establecido en el

número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación por un presupuesto de contrata de 287.665.658 pesetas.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

1.163. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 25 de noviembre de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre el control y verificación de las fuentes radiactivas del aparato "Cervitrón II" instalado en el Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde" hasta un importe de 200.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 19/82 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, declarando de urgencia el citado control, según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente, y al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que con los asesoramientos pertinentes concierte directamente su realización.

1.164. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 25 de noviembre de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la sustitución del tubo de Rayos X del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, hasta un importe de 212.147 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 19/81 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, declarando de urgencia la citada sustitución, según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente, y al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha sustitución de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que con los asesoramientos pertinentes concierte directamente su realización.

1.165. Aceptar la donación efectuada por la Mutualidad Laboral de Banca y Bolsa, a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", de un riñón artificial adquirido por la misma para uso de un enfermo mutualista ya fallecido, y que quedará ubicado en la Sección de Nefrología, donde actualmente se encuentra instalado, y expresar a aquella Mutualidad el agradecimiento de la Corporación Provincial y de la Ciudad Sanitaria, la que tendrá en cuenta, llegado el caso, la donación realizada a efectos de su utilización por parte de los mutualistas y pensionistas procedentes del citado Organismo.